Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Paraguarí, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año 2012, en la Dependencia de la sub. Unidad Operativa de Contratación N° 9 Novena Región Sanitaria – Paraguari (M. S. P. y B. S.) sito en la calle Gral. Caballero c/ Capitán Brizuela, se procede a la Adjudicación de Ofertas de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 01 / 2012, (**ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA Y VEHICULOS DE APOYO(CONTRATO ABIERTO)**, cuya apertura de sobre se realizo en fecha uno de junio del corriente año en las dependencias de la sub. Unidad Operativa de Contratación N° 9 Novena Región Sanitaria Paraguari (M S P y B S).

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentadas por el Decreto N° 21909/03.
Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas:

1. Dr. Pedro Corrales. Máxima Autoridad S.U.O.C. Nº 9.
2. Lic. Carlos Céspedes. Responsable S.U.O.C. Nº 9.
3. Sr. Gustavo Britez Portillo Encarg. de Contrataciones Públicas.
4. Sr. Tomas Cornet. Jefe de Trasporte.

Para esta adjudicación el comité ha Considerando el Articulo 20 Inciso "C" de la Ley 2051/03 reza cuanto sigue; cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer en el caso de los contratos abiertos. En el reglamento de esta Ley se establecerán las bases para la aplicación de esta modalidad. El cual en su Artículo 36 expresa Contratos Abiertos. La modalidad de contratos abiertos referida en el Articulo 20 Inciso "S" de la Ley se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato.

En esta modalidad deberá considerarse lo siguiente:

1. La cantidad o presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación en cuyo caso la evaluación y la adjudicación se podrá hacer por partida.

Y tras considerar los antecedentes expuestos, por el Comité Evaluador; que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",

La empresa adjudicada es:

Taller Integral, RUC.: 2285182-8, hasta la Suma de Gs. 350.000.000.- Trescientos cincuenta Millones como monto máximo, y 174.850.000.- ciento setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil como monto mínimo.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, se firma en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A. J. Nº...2498.....

A: **PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, MINISTRO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. LUIS CARLOS TORRES BENITEZ, DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE APOYO". NOVENA REGION SANITARIA. RECTIFICACION DE RESOLUCION Nº. 751/2012**

FECHA: 21-09-2012 2838/12

Con relación a los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE APOYO", remitidos por Nota de fecha 21 de setiembre de 2012, firmada por el Lic. Carlos Céspedes, Administrador de la Novena Región Sanitaria y el acta de rectificación de la evaluación y recomendación de la adjudicadación dispuesta por Resolución S.G.Nº. 751/2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Que por Resolución S.G.Nº 751/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Adquisición de Mantenimiento de Ambulancias y Vehículos de Apoyo", para la Novena Región Sanitaria- Paraguarí, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1.	TALLER INTEGRAL	1-9	98.620.500	197.241.000
			98.620.500	197.241.000

Que por Resolución Nº 18/2012 de la Novena Región Sanitaria, de fecha 31 de agosto de 2012, se rectifica la Resolución Nº 1 de fecha 14 de enero de 2012, dictada por la misma Región Sanitaria y se establece que el comité de evaluación estará integrado por los siguientes funcionarios: Presidente: Dr. Pedro Corrales, Director Regional; Miembros: Lic. Carlos Céspedes, Administrador Regional; Sr. Tomás Cornet, Jefe de Transporte; Sr. Gustavo Britez. Jefe de la Sub UOC Nº 9.

Que conforme consta en el acta de rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha 10 de setiembre de 2012, el comité de evaluación conformado por Resolución Nº 18/2012 de la Novena Región Sanitaria, de fecha 31 de agosto de 2012, recomienda la rectificación de la Resolución S.G.Nº 751/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, debido a que las anteriores autoridades de la Novena Región Sanitaria habían remitido un pliego de bases y condiciones distinto al publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, situación que motivó establecer en la referida Resolución Ministerial como monto mínimo y máximo adjudicado, sumas que no correspondían en la referida Resolución Ministerial. Cabe acotar que el Pliego de Bases y Condiciones establece montos mínimos y máximos por tratarse de un contrato abierto, los cuales se señalan más abajo.

Abog. Gustavo Frala Pitter
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.y B.S

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Que la rectificación solicitada es en cuanto a los montos mínimos y máximos adjudicados, los cuales se hallan establecidos en el pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE APOYO", conforme al siguiente detalle:

Nº Orden:	OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	TALLER INTEGRAL	01.-	47.650.000.-	95.300.000.-
		02.-	37.500.000.-	75.000.000.-
		03.-	39.000.000.-	78.000.000.-
		04.-	7.050.000.-	14.100.000.-
		05.-	10.500.000.-	21.100.000.-
		06.-	7.000.000.-	14.100.000.-
		07.-	7.000.000.-	14.100.000.-
		08.-	9.650.000.-	19.300.000.-
		09.-	9.500.000.-	19.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido			**174.850.000.-**	**350.000.000.-**

Monto Mínimo Gs. 174.850.000.- (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).-
Monto Máximo de Gs. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones).-

Que el informe obrante en el acta de rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha 10 de setiembre de 2012 es de responsabilidad exclusiva de los miembros del comité de evaluación conformado para el efecto.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda igualmente la rectificación del Artículo 3ºde la Resolución S.G.Nº.751/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, considerando la rectificación del acta de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

Por tanto, conforme a lo expuesto, y atento a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 20376/98, S.E. el Sr. Ministro puede suscribir la Resolución por la cual se rectifica los Artículos 1º y 3º de la Resolución S.G.Nº. 751/2012 de fecha 13 de agosto de 2012.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. Gustavo Irala Villar
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S